

ANEXO

ANEXOS

ANEXO N°1

[NEGOCIOS](#) [PORTADA](#)

Nestlé promueve la producción nacional y el consumo de cereales

 [consumo de cereales](#) [Nestlé](#) [producción nacional](#) [promoción](#)

El 7 de marzo es conocido como el Día Mundial del Cereal. La empresa promueve el consumo del cereal que, de acuerdo con estudios mundiales, en Bolivia es bastante bajo, solo alcanza a 0,25 kilos por año.

“Un grano de cereal entero es sinónimo de un cereal con más fibra, vitaminas, minerales y antioxidantes originales del grano. El grano entero el ingrediente #1 de los cereales Nestlé, este es el resultado de 15 años trabajando en mejorar aún más nuestros cereales, logrando hoy la reducción en promedio 30% azúcar y 39% sodio en nuestros cereales, indicó Fabiola Foronda, Gerente de la División Confitería de Nestlé Bolivia, acotando que “Si es de Nestlé, es de grano entero”.

Además de que los cereales ayudan a cubrir el requerimiento diario de vitaminas y minerales al estar fortificados, se ha demostrado en distintas investigaciones que los consumidores habituales de cereales presentan un nivel de colesterol en sangre más bajos que los no consumidores, así como menor índice de masa corporal (IMC).

El consumo de al menos 48g de cereales de granos enteros al día, ha mostrado que pueden ayudar a reducir en un 21% el riesgo de presentar enfermedades cardiovasculares, 14% menos riesgo de padecer un infarto, 15% menos riesgo de morir por enfermedad cardiovascular, disminuir hasta en un 17% el riesgo de obesidad y hasta eliminar en un 26% el riesgo de padecer diabetes mellitus tipo 2, entre otros.

EL DEBER PORTADA SANTA CRUZ PAÍS ECONOMÍA OPINIÓN MUNDO SA

mejor informacion
<http://bit.ly/5craec1topper>

f El equilibrio es fundamental en la vida. Y la alimentación es clave para mantenerse todo el día con las energías necesarias para estar activa.

t Una decisión adecuada en el desayuno, para arrancar el día, marca la diferencia. Antes pensaba que la granola no me ayudaría a bajar esos kilos o centímetros de más. Al contrario, ahora no paso un día sin

e tener dentro de mi merienda esta dosis de fibra y grasa saludable que mi organismo necesita para tener la resistencia que necesito día a día para salir victoriosa de mis días que al parecer tienen más de 24 horas. Pero lo mejor es que “doña ansiedad” ya no forma parte de mi vida, porque tengo la sensación de estar llena gracias a los efectos de este fabuloso alimento.

wa

GANATE NAVI

COMPRANDO Bs. 250 O MAS EN PRODUCTOS Topper

INGRESÁ TUS DATOS EN:



La granola se compone de cereales, semillas y frutos secos que pueden combinarse con leche vegetal o yogur griego. Las frutas frescas, ya sea un licuado con la leche vegetal o en piezas cortaditas, aportan el tono de color y vitalidad que tan bien nos sienta en las mañanas.

ENTREVISTA A VENEDORES DE MERCADOS Y SUPERMERCADOS

- 1- ¿Existe Demanda Por La Granola?

- 2- ¿Cuál Es El Precio Promedio En El Cual Existe Mayor Demanda De Este Tipo De

Producto?

- 3- ¿En Que Presentaciones Existe Mayor Demanda De Este Producto?

- 4- ¿Cuáles Son Sus Proveedores?

- 5- ¿Usted Considera Importante Fomentar Al Consumo De Productos Nacionales?

- 6- ¿Qué Atributo Valoran Los Consumidores Al Momento De Adquirir Este

Producto?

ANEXO N°4

ENCUESTA

UNIVERSIDAD AUTONOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA: ADMINISTRACION DE EMPRESAS
TRABAJO DE PROFESIONALIZACION
ENCUESTA A LOS CONSUMIDORES

La presente encuesta es con el único propósito de recabar información para nuestro Trabajo de Profesionalización permitiéndonos identificar las principales características de la demanda de la Granola en la Ciudad de Tarija Provincia Cercado.

Sexo *

Mujer

Hombre

Edad *

18 - 25

26 - 35

36 - 45

46 - 55

56 a mas

1. ¿Consume usted productos orgánicos? *

Sí

No

A veces

Acti
Ve a

2. ¿Cada cuanto tiempo consume cereales orgánicos ? *

- 2 o mas veces por dia
- 2 o mas veces por semana
- 2 o mas veces al mes

3. ¿Conoce usted el cereal denominado Granola? *

- Sí
- No

4. ¿Le gustaría probarla? *

- Si
- No (FIN DE LA ENCUESTA)

Acti
Ve a

PREFERENCIAS DE CONSUMO



Descripción (opcional)

5. Usted ¿de que forma consume la granola? *

- Barra
- Cereal

6. De los siguientes tipos, ¿Qué granola es de su preferencia? (Escoge 1 opción) *

- Frutales
- Granos
- Saladas
- Proteicas

Acti
Ve a

7. ¿Cuál es una razón determinante al momento de comprar una marca de Granola? *

- Sabor
- Ingredientes
- Precio

8. ¿Qué cantidad compra usualmente de granola? *

- 50 gr (personal)
- 250 gr (1/4 kilo)
- 500 gr (1/2 kilo)
- 1000 gr (1 kilo)

9. ¿Dónde adquiere la granola usualmente? *

- Tiendas de Barrio
- Supermercados
- Mercados Municipales

10. ¿Consumiría usted Granola Artesanal Orgánica elaborada en la ciudad de Tarija? *

- Sí
- No

11. ¿Por qué medios de Comunicación recibe información? *

- Television
- Radio
- Prensa Escrita
- Redes Sociales

12. Que Nombre es de su agrado para implementar el nuevo producto (Granola Artesanal). *

- Thani's Granola Artesanal
- Iracema Granola Artesanal
- Naturela Granola Artesanal

ANEXO N°5

REGLAMENTO PARA EL REGISTRO Y ACREDITACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS.

TITULO I GENERALIDADES Y REGISTROS

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. (OBJETO). El presente Reglamento tiene por objeto establecer el procedimiento para el registro y acreditación de unidades productivas, para la participación en los procesos de contratación convocados por el Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, los Decretos Supremos N° 0108 de 1 de mayo de 2009 y N° 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

ARTÍCULO 2. (ÁMBITO DE APLICACIÓN). El presente Reglamento es de uso y aplicación obligatoria para:

I. Todas las entidades del sector público, señaladas en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990; toda entidad pública con personalidad jurídica de derecho público y toda empresa estatal; bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva y de los servidores públicos responsables de los procesos de contratación, de obras, bienes y servicios.

II. Las unidades productivas, productores y/o fabricantes de productos y/o bienes de producción industrial (asociaciones de pequeños productores urbanos y rurales, organizaciones económicas campesinas - OECAS, cooperativas productivas, artesanos con identidad cultural y otras similares).

III. Toda persona natural o jurídica que ofrezca y brinde servicios al Estado, emergentes de procesos de contratación estatales.

ARTÍCULO 3. (DEFINICIONES).

Bien.- Es bien y/o producto, la cosa material o inmaterial que pueda ser objeto de derecho; sea mueble, inmueble, bien de consumo, fungible y no fungible, corpórea o incorpórea, bien de cambio, materia prima, producto terminado o semi terminado, maquinaria herramienta, equipo.

Unidad Productiva.- Término con el cual, a los efectos del presente reglamento, se engloba el conjunto de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas del País, así como a las asociaciones de pequeños productores urbanos y rurales, organizaciones económicas campesinas – OECAS y otras de características similares, cuya actividad económica sea de carácter productivo.

Pro Bolivia.- Entidad pública desconcentrada, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, destinada a impulsar el cambio de la matriz productiva nacional a través del incremento de la agregación de valor a la producción primaria, transformación tecnológica, alza de la productividad, diversificación productiva y mayor generación de excedentes e ingresos en la producción artesanal, agroindustrial, manufacturera e industrial, participando en la creación, consolidación, modernización y tecnificación de los emprendimientos productivos del conjunto de las unidades productivas urbanas y rurales del País. Cuenta entre sus competencias la de registrar y acreditar a las unidades productivas y evaluar las demandas y potencialidades de las unidades productivas del País.

Promueve Bolivia.- Entidad pública desconcentrada, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, destinada a facilitar, impulsar y promover las exportaciones y el turismo de Bolivia en el exterior, en los sectores público, privado, comunitario y mixto, en el marco de un patrón exportador diversificado y con mayor valor agregado. Cuenta entre sus atribuciones la de otorgar la certificación de producción nacional para efectos de comercialización de productos en el mercado interno.

Registro y Acreditación de Unidades Productivas. - Es el acto por el cual Pro-Bolivia, registra, clasifica y acredita los actos, hechos y datos de toda unidad productiva legalmente constituida en el País. Las unidades productivas se clasifican en asociaciones de pequeños productores urbanos y rurales, organizaciones económicas campesinas – OECAS, y Micro, Pequeña, Mediana y Gran Empresa.

ARTÍCULO 4. (Clasificación y niveles de las Unidades Productivas)

Micro empresa: Para los propósitos del presente reglamento, se considera microempresa a las unidades productivas que cumplan al menos dos de los siguientes criterios de diferenciación:

Número de trabajadores: Inferior o Igual a 9 trabajadores

Activos productivos: Inferior o Igual a UFV1 150.000.-

Ventas anuales: Inferior o Igual a UFV 600.000.-

Exportaciones anuales: Inferior o Igual a UFV 75.000.-

En el caso de que la unidad productiva supere cualquiera de estos criterios será considerada automáticamente en el siguiente nivel.

Pequeña empresa: Para los propósitos del presente reglamento, se considera pequeña empresa a las unidades productivas que cumplan al menos dos de los siguientes criterios de diferenciación:

Número de trabajadores: Entre 10 y 19 trabajadores

Activos Productivos: Entre UFV 150.001.- y UFV 1.500.000.-

Ventas anuales: Entre UFV 600.001.- y UFV 3.000.000.-

Exportaciones anuales: Entre UFV 75.001.- y UFV 750.000.-

En el caso de que la unidad productiva supere cualquiera de estos criterios será considerada automáticamente en el siguiente nivel.

Mediana empresa: Para los propósitos del presente reglamento, se considera mediana empresa a las unidades productivas que cumplan al menos dos de los siguientes criterios de diferenciación:

Número de trabajadores: Entre 20 y 49 trabajadores

Activos productivos: Entre UFV 1.500.001.- y UFV 6.000.000.-

Ventas anuales: Entre UFV 3.000.001.- y UFV 12.000.000.-

Exportaciones anuales: Entre UFV 750.001.- y UFV 7.500.000.-

En el caso de que la unidad productiva supere cualquiera de estos criterios será considerada automáticamente en el siguiente nivel.

Gran empresa: Para los propósitos del presente reglamento, se considera gran empresa a las unidades productivas que cumplan al menos dos de los siguientes criterios de diferenciación:

Número de trabajadores: Más de 50 trabajadores

Activos productivos: Mayor o igual a UFV 6.000.001.-

Ventas anuales: Mayor o igual a UFV 12.000.001.-

Exportaciones anuales: Mayor o igual a UFV 7.500.001.-

Solo en el caso de la diferenciación de las organizaciones económicas campesinas – OECAS se considerará únicamente los rangos definidos para las ventas anuales y las exportaciones anuales, para determinar el nivel al que corresponde dentro de esta clasificación.